

Disfruta con tu mascota



NORMATIVA DE ACCESO CON ANIMALES AL CENTRO COMERCIAL ISLAZUL

Permitimos la entrada al Centro Comercial con mascotas, entendidos única y exclusivamente como perros domesticados, y al acceder a las instalaciones con el animal de compañía se entiende aceptada la política establecida a continuación:

1. Todos los animales irán obligatoriamente sujetos por correa, extensible o no, que no supere el 1m de longitud. En todo momento el animal debe de caminar junto a su dueño y no podrá subirse al mobiliario del centro (zonas de descanso, elementos de decoración). Tampoco se permitirá dejarlos solos o atados en ningún punto del Centro, tanto en el interior como en el exterior.
2. Solamente se permitirá el acceso de un animal por persona que será responsable de su comportamiento, así como de los posibles daños que produzca de acuerdo con la normativa aplicable.
3. Los propietarios, arrendatarios y/o administradores de los locales comerciales, de restauración, oficinas y stands ubicados dentro del Centro Comercial se reservan el derecho de determinar si los animales pueden o no entrar en sus establecimientos.
4. Los establecimientos del Centro Comercial acreditados como "Dog Friendly" tienen un distintivo en la entrada que informa a sus clientes sobre la política con la que se rige la entrada de animales al interior de sus locales.
5. Los animales tendrán prohibido el uso de rampas o escaleras mecánicas. También estará prohibida su entrada en los baños, salas de lactancia y/o cambia-pañales del Centro Comercial, así como en las áreas de juego infantiles y juveniles.
6. En los casos de los perros clasificados por el Real Decreto 44/2020 como potencialmente peligrosos (PPP) es obligatorio el uso del bozal en todos los lugares del Centro Comercial donde tengan permitido su acceso. Las razas consideradas PPP son las siguientes: Akita Inu, American Sffordshire Terrier, Bull Terrier, Bullmastiff, Doberman, Dogo argentino, Dogo de Burdeos, Dogo del Tíbet, Fila Brasileiro, Mastín napolitano, Pitbull Terrier, Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire bull terrier.
7. El responsable del animal deberá contar con su respectivo kit de limpieza (bolsas, toallas de limpieza, etc.) asimismo evitará que su animal haga necesidades fisiológicas dentro del Centro Comercial. En el caso de que esto ocurra, el propietario limpiará el excremento y la orina. En el Punto de Información, tendrá disponibles repuestos de kit de limpieza para aquel visitante que lo necesite.
8. Con el fin de garantizar la seguridad en el tránsito por el Centro Comercial de los visitantes y los propios animales, se podrá limitar el acceso de perros en momentos de gran afluencia.
9. Cada propietario ostenta la guarda, custodia y responsabilidad absoluta de su mascota. Al ingresar con ella en el Centro Comercial, le exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros el animal.
10. El propietario de la mascota asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal, por su tenencia o incumplimiento de las normas sobre la tenencia animal; manteniendo indemne al Centro Comercial por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.
11. Es deber de los dueños o tenedores de mascotas dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la tenencia de mascotas, referente a todas las medidas de seguridad, salubridad e higiene.
12. El Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en aquellos eventos que considere convenientes, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de sus visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro.
13. Este Centro se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas y protocolos que se consideren más adecuadas para la seguridad y salubridad de los visitantes.